

tio de Viena, con las Otomanas; poniendo en libertad aquella Ciudad, è infinitad de Cautivos: y por la sucesion del Rey nuestro Señor, para que assi como Dios nuestro Señor, al ruego, è intercession de esta Santissima Imagen ha concedido el agua en abundancia estos dias: conceda, y de la sucesion à estos Reynos, juzgando que siendo tan grandes los motivos, como tambien porque esta Santissima Imagen es la mas antigua à quien Madrid ha tenido por Patrona, y Abogada, lo propuso con la seguridad, de que assi lo determinaria Madrid: para lo qual se mandò llamar.

160 Y tratado, y conferido de conformidad, se acordò, que en memoria, reconocimiento, y hazimiento de gracias à nuestro Señor de aver hecho tan estimable, y sumo bien à toda la Christianidad, por la intercession de esta Santissima Imagen, dando à las Armas Catolicas del señor Emperador, Rey de Polonia, y Duque de Lorena, victoria contra las Armas Otomanas, sobre el sitio de Viena el dia 13. de Setiembre proximo pasado, dia sexto de la Octava de la festividad del Nacimiento Santo de la Sacratissima Virgen Maria. Y que assi como ha sido servido de concedernos este tan estimable, y sumo bien, y el agua en abundancia en estos dias; to-  
do

do al ruego , y intercession de esta Santissima Imagen ; conceda la sucession fecunda al Rey nuestro Señor , y à estos Reynos ; y à este fin asista Madrid capitularmente para siempre jamás , como lo determina , acuerda , y ofrece::: En el gasto que se causare en la cera , Musica , y Sermon se pague de los propios::: En este acuerdo consienten por si , y los demás Capitulares , en que se pague rateado en los salarios , que cada vno goza , concurriendo el señor Marques de Valhermoso , Corregidor de esta Villa , con la porcion que le pudiere tocar en el tiempo que fuere Corregidor , como su Señoria lo ha ofrecido.

161 No se puede expresar mas alto reconocimiento de lo que Madrid debe à Maria Santissima Señora nuestra de Atocha , y del concepto que ha tenido siempre de las excelencias de esta Sagrada Imagen . Lo primero , en suponerla la mas antigua Patrona suya , que es lo mesmo , q̄ mas principal Patrona : pues siendo la mas antigua , en ella confiesa , como Católica , su principio , y que nació à la fè en los tiernos , y amantes brazos de esta cariñosa Madre ; y que mas tiempo ha percebido favores sin numero de su liberal , y graciosa mano . Lo segundo , en el modo con que Madrid se expone à continuar  
la

la fiesta de esta Soverana Señora : pues aviendo para ella, algunas contradiciones del Consejo, por causa de los contratiempos, y estar los propios de esta Imperial Villa muy empeñados; porque no faltasse este anual culto à su Patrona, y Madre, ofiece todo Madrid con su Corregidor, y Capitulares, costearle à quenta de sus salarios propios; que siendo tan cortos, y en tan miserables tiempos es fineza sin exemplar. Lo tercero, muestra Madrid la devocion tan grande à este Simulacro Divino, pareciendole, que el felicissimo suceso, que tuvieron las Armas del Emperador contra las del Gran Turco en el socorro de Viena, fue con gran particularidad todo èl al ruego de *Maria Santissima Señora nuestra en esta Venerable Imagen de Atocha*; movido à mi entender por dos razones. La primera, por aver sido este su Templo, donde fueron las rogativas de nuestro Catolico Monarca, y de esta Imperial Villa, al ver el aprieto en que se hallava aquella Imperial Ciudad. Por lo qual la accion de gracias de su Magestad, en el triunfo tan glorioso, fue à esta, y no à otra de tantas como venera Madrid.

162 La segunda, porque sabe Madrid la enemiga que tiene esta Sagrada Imagen tantos siglos ha contra los sequazes de Mahoma.

Acuer-

Acuerdase, como tan agradecida, de quando sacò la cara, y la espada en su campo contra ellos. Conoce, que como el Supremo de los Arcangeles San Miguel hizo empeño, de la primera para todas las demàs, hasta concluir à Luzbel por su natural inflexible, y zelo grande de la honra de Dios: assi nuestra Señora de Atocha en el duelo primero, contra la secta de Mahoma, manifestò en su condicion Angelica, no avia de cessar su influxo, hasta remarar con èl, y acabar triunfante con las Otomanas Lunas. Con que si hizo Dios en este mundo vno contra vno; contra la obscena secta de Mahoma opuso la pureza del brazo invencible de nuestra Señora de Atocha. Y assi à ella deben ser las suplicas, en los aprietos que su poder Barbaro nos ocasiona, y las gracias en los triunfos, y victorias, que contra sus armas consiguen las de la Iglesia.

163 El Real Profeta David se hallava en vna ocasion en gran peligro que le amenazava riguroso, y solo pedia la mano de Dios para vencerle: *Emitte manum meam de alto, eripe me, & libera me de aquis multis, de manu filiorum alienorum.* Y si atendemos à los Enemigos que le impugnavan, en ellos veremos vna delineacion mística de los Turcos. Agenos les

Gal. 143.



llama: *De manu filiorum alienorum*, que como Mahoma hizo vna mezcla, sin concierto de todas las sectas, para todos son agenos sus sequazes. Lo que mas le affigia en la batalla, que contra David formavan, eran sus desacordes voces: *Quorum os loquutum est vanitatem*: y estos como tan vanos, primero que de la espada, vsan de la lengua, metiendo à voces el pleyto, porque le tienen malo, y sin razon. Pinta su mano, y dize, que es de maldad: *Et dextera eorum, dextera iniquitatis*, y ley del Cardenal Cayetano: diestra de falsedad, *dextera falsitatis*, y harà dificultad al Metafisico, porque los contrarios vn comun sugeto gozan en quien exercitan el choque con las desordenadas qualidades de su oposicion; y siendo el proprio sugeto de la verdad, y de la falsedad cõtraria, no la mano, sino el entendimiento; del entendimiento debia ser la falsedad, no de la mano, *dextera falsitatis*. Pues como el Real Profeta David dà las señas de sus enemigos, afirmando tienen mano de falsedad, y no falsedad de entendimiento? Aqui se verá la seña mas singular de los sequazes de este falso Profeta: *Dextera falsitatis*, Cayetano, *hoc est vis defensiva, & pugnativa*: no quiere dezir, que como en proprio sugeto estava la falsedad en la mano de sus contrarios; sino es la fuerza

Cayet. lib. 2.

para defender la fuya, è impugnar à la verdad. Veanse todas las sectas opuestas, y contrarias à la Ley de Jesu Christo, en todas hallaràn falacias, falsedades, y mentiras: pero ay esta distincion entre ellas, que en las demàs, fuera de la Mahometana, la virtud para defender la mentira, y impugnar la verdad, està en el entendimiento, y no en la mano: Al contrario en la de Mahoma la fortaleza con que defienden su Alcoràn, è impugnan las solidas verdades ev angelicas, està en la mano, y no en el entendimiento; pues no arguyè cõ razõ, sino es cõ la Cimitarra.

164 Pues si el peligro en que se halla el Real Profeta David, los enemigos que le cercan para destruirle, tienen tan particulares señas de los Turcos, pida contra la mano de falsedad; la mano de la verdad, que es la de Dios, que solo à la mano de la verdad Divina, se hallarà desfallecida, sin fuerças, y totalmente vencida la mano de la falsedad Mahometana. En la mano de Dios entienden comunmente los Padres à Maria Santissima Señora nuestra: pues si el medio, con que à nuestro modo de entender, obra Dios, es su mano; el mas eficaz por donde su Divina Magestad difunde sus favores, es Maria Santissima Señora nuestra, así lo dixo el Dulcissimo Padre San Bernardo: *Omnia voluit fieri per*

*Mariam.* Y si lo contemplamos despacio ; en ninguna Imagen de esta Sobera Princesa hallo có mas propiedad se pueda à la letra dezir, *mano de Dios.* La he visto muy despacio, y he reparado, que no tiene mas de vna mano ; porque el Divino Artifice por donde avia de formar la mano siniestra de esta Soberana Princesa, como hizo del mesmo trozo al Niño Jesus, por el Misterio, que arriba ponderamos ; no figurò mano alguna, dexandole por mano à su mesmo Hijo ; que como avia de ser tan milagrosa , y en ella avia de depositar el Altissimo , todo su poder, no tiene mas mano que al Omnipotente. Confagre, pues, esta Imperial Villa fiesta anual à Maria Santissima Señora nuestra por la victoria tan feliz que la Iglesia Catolica reportò contra las Lunas Otomanas: haga las expensas de tanta solemnidad, no con el dinero de los propios , si con los gajes de sus Nobles Capitulares; que con lo primero protesta, es la Santa Imagen de Atocha el Antidoto mas eficaz contra el veneno contagioso de Mahoma , que ella es la mano de la verdad de Dios, para reducir en humo la mano ofensiva de ella, y defensiva de las quimeras del falsissimo de los Profetas, que à sus pies , sus Lunas menguadas se han de ver del todo eclipsadas. Y con lo segundo , su agradecimiento

confiessa, que como à su Madre mas antigua, à cuyos pechos en su tierna infancia libò el suave Nectar de la fè, la tiene por su principalissima Patrona.

CAPITULO DIEZISIETE.

*Pruebese con Autores el principal Patrocinio de nuestra Señora de Atocha sobre esta Imperial Villa.*

165

**B** Astava lo dicho, y sobrava la inmemorial, que en materia de vn antiquissimo Patrocinio, como es el de nuestra Señora de Atocha, es la Real prueba (por no ser facil, en cosa tan obscura, y confusa, como los siglos, rastrear su principio, y primera fundacion) para convencerse el ingenio mas protervo, al que tiene en la voz publica, y comun de todos nuestra Señora de Atocha, en Madrid. Con todo esso, para que se vea, que todo haze consonancia à la verdad, y que à las razones dichas, y ponderadas, à los Decretos Regios exhibidos, y à los Acuerdos ordenados por esta Imperial Villa, no falta la autoridad clasica de los Coronistas, à quien perte-

ne-

neces acrisolar las verdades Historicas : traere, no todos, por no abultar este tratado ; sino es algunos que *expresso*, y no incidentalmente tratan el punto. Para que se conozca no estriva, en mi aprehension, y juicio lo que defiendo ; sino es en el de los Autores à quien debo venerar, y seguir.

166 Tres Historiadores han hablado del Patronato que nuestra Señora de Atocha tiene en Madrid, en tres libros que solo tratan de este Divino Simulacro, que son Pereda, Quintana, y Zepeda. Todos tres hizieron capitulo à parte de esta materia, defendiendo, por la inmemorial tradicion, y por otras razones de congruencia, que nuestra Señora de Atocha es la Patrona por excelencia de Madrid, y assi el curioso los puede ver, por escusarme à mi el trabajo de trasladar. Sea, pues, el primer Autor (de dexando algunos Antiguos, de cuyas autoridades, se puede inferir este Patronato por consecuencias) el Licenciado Don Geronimo de Quintana, no en el libro particular que hizo de la Antigüedad de nuestra Señora de Atocha, sino es en la Historia General de las Grandezas de Madrid, en que se muestra tan devoto, y afecto de esta Sagrada Imagen, como tambien de la Alameda. Y assi siendo de grande autoridad pa-

ra el señor Fiscal, lo que en aquel tomo dixo, de la invencion de nuestra Señora de la Almudena, y del milagro que le atribuye en el del hijo de San Isidro, que sacò por su intercession Santissima vivo, y sano del poço donde se avia ahogado; tambien debe estar en la mesma Categoria lo que aqui como Historiador General de Madrid dixo de nuestra Señora de Atocha.

167 Lo primero que haze en el frontis, es poner vna lamina en que se representa la Imagen de nuestra Señora de Atocha, sobre las Armas, y Corona de la Imperial Villa de Madrid; como colocando à sus pies toda su grandeza, y rindiendo lo noble de sus Armas à la sombra, y proteccion de esta Princesa de los Angeles. El intento suyo, segun lo que explica en el Prologo, es tratar *del principio, y origen de la Venerable Imagen de nuestra Señora de Atocha, Patrona de esta dichosissima Villa, à los pechos de cuya devocion han tenido los naturales en lo espiritual, y temporal felicissimos aumentos.* Y no diciendo cosa alguna en este Prologo de nuestra Señora de la Almudena, dà à entender, que sola nuestra Señora de Atocha es la Madre, à cuyo Patrocinio debe la Nobleza de Madrid, las acciones heroycas de sus Heroes, en santidad, letras, y armas. Y finalmente toda la Grandeza, que



que oy posee esta Imperial Corte. Serà largo referir todos los lugares en que llama à esta Santissima Imagen Patrona de Madrid, y en su sentir, no solo principal, sino es vnica Patrona: pues hablando tan à lo largo de nuestra Señora de la Almudena, de su milagrosa invencion, de sus maravillas, y prodigios, ni vna sola vez la dà el titulo de Patrona; y no aviendo otra Imagen que pudiesse competir en este Privilegio, no señalandosele à esta, y repitiendolo tantas vezes de nuestra Señora de Atocha, señal es que en su gran capacidad, y juicio, no solo nuestra Señora de Atocha la tenia por principal Patrona, sino es por la vnica Patrona de Madrid.

168 Mas aunque dexemos mucho, no podemos menos de referir algo de lo que en orden à este Patronato dize. Pondera primero el Patronato del Apostol Santiago en nuestra España, no solo por aver sido el primero, que con su predicacion comunicò à sus Moradores la luz del Evangelio, sino es por averla defendido de sus enemigos, y peleado personalmente en las Batallas contra los Infieles; y comparandole el Patronato de nuestra Señora de Atocha, dize así: *De la misma manera, no es menor gloria, y grandeza la de nuestra Noble Villa, el tener à nuestra Señora de Atocha por su Patrona, de-*

*Quint. lib. 1.º cap.º*  
36.

*fen-*



*fenfora, y amparo, por aver sido traída, y colocada en ella tan al principio del Evangelio, aun en vida de nuestra Señora, y aver asistido à este lugar, favoreciendole, y amparandole, sin jamàs ausentarse del, desde que la traxeron, ni aver consentido, que la traxessen, y llevassen à otra parte: aun en tiempo de las persecuciones, que levantaron contra las Santas Imagenes; en el de los Emperadores Romanos, los perfidos Hereges, è Idolatras: ni en todo-el que este lugar fue de Moros, como hizieron los Fieles con otras que las escondian, y llevavan à partes mas defendidas, porque no llegassen à las perfidas manos de los Infieles Hereges. Otras muchas cosas dize à este proposito, constante siempre en atribuir à sola esta Santissima Imagen, el Privilegio de Patrona de Madrid; y no dandole si quiera vna vez à nuestra Señora de la Almudena, tratando maravillosamente, y con gran piedad de su invencion milagrosa, y prodigiosos milagros, señal es evidente, que en sentir de este Autor (que por escribir Historia General de Madrid, es de la mayor autoridad) no le conviene à esta Santissima Imagen: y que sola nuestra Señora de Atocha, en su parecer, no solo es la principal, sino es la vnica Patrona de esta Corte.*

169 El segundo Autor es el Reverendissimo P. Juan Eusebio Neiremberg, en su erudito, pio, y devoto tratado, que intitula *Trophaea Mariana*, donde trata del Patrocinio de Maria Santissima Señora nuestra en toda la Iglesia Catolica, y los Reynos Christianos, y de todas las Imagenes milagrosas de ellos. Por quatro vezes introduce en él à nuestra Santissima Imagen. La primera, para probar que España està consagrada à la Virgen por consentimiento de muchos Reyes suyos, que confiaron en su eficazissimo Patrocinio; fuera de ochenta mil Templos, que està en España consagrados à la Madre de Dios, y otros miembros principales, que son las Provincias, y Ciudades celebres que se fortalecen por el Patrocinio de esta Soberana Princesa, y particularizando à Madrid, dize assi con elegancia: *Sicut, & hac Aula Regia Matritum, quod est maxime huius Monarchiae, veluti cor, & sedes suorum Monarcharum augusta, que Patronam à multis retro annis habet Dominam Nostram de Atocha.* Como esta Corte Regia, Madrid, que es como el coragon de la Monarquia, y silla Augusta de sus Monarcas, que tiene por Patrona de muchos años à esta parte à nuestra Señora de Atocha.

*Euseb. lib. 1. cap. 8.*

170 La segunda, tratando del milagro

prodigioso que con Gracian Ramirez hizo esta Santissima Imagen, en el principio del capitulo, dize; *Madritum, ubi Regia Hispania Aula sedet, Patronam habet Beatissimam Virginem de Atocha, & quidem merito, &c.* Madrid, en quien està la Corte Real de España, tiene por Patrona à la Beatissima Virgen de Atocha. Y al principio del capitulo que se sigue, aludiendo à lo que en el precedente dixo, añade: *Quoniam memoravimus speciale Beatae Virginis Patrocinium in Madritum.* Porque hizimos memoria del especial Patrocinio de la Virgen en Madrid. La tercera, dando principio à numerar los Templos que Maria Santissima Señora nuestra tiene en Madrid, y las Imagenes de devocion, dize de esta Santissima de Atocha: *Præterea ab initio prædicari Evangelij, cum abuc Beatissima Virgo inter mortales degeret, delata ex Antiochia imago eius, ut huius oppidi Patrona fuisset: quam ut talem accepit, & colit Madritum, multisque illud beneficijs cumulavit, atque liberavit à malis.* Fuera de esto, desde el principio de la Evangelica Predicacion, aun viviendo entre los mortales la Virgen Santissima fue traída desde Antioquia su Imagen, para que fuera Patrona de esta Villa, à la qual Madrid la recibió como à tal, y por tal la venera, llenandole de be-

El mesmo, lib. 2.  
cap. 17.

El mesmo, lib. 2.  
cap. seqq. in princ.

El mesmo, lib. 5.  
cap. 33.

beneficios, y aviendole librado de muchos males. La quarta, refiriendo en particular las Imagenes de Madrid, empezando por la de Atocha, dize estas palabras: *Antiquior, & celebrior est Domina Nostra de Atocha, quæ olim dicebatur de Antiochia: quoniam ex Antiochia delata est.* La mas antigua, y mas celebre Imagen de nuestra Señora, que tiene, y goza Madrid, es nuestra Señora de Atocha, que antiguamente se dezia de Antioquia, por aver sido traída de aquella insigne Ciudad. En el qual Autor se debe notar, que siendo devotissimo de la Virgen Santissima, y hablando, por dos vezes, en su tomo de nuestra Señora de la Almudena, siempre la pone en segundo lugar, colocando en el primero à nuestra Señora de Atocha; y dando à esta el titulo de especial Patrona, de mas celebre, y antigua en Madrid; ninguno de estos renombres dà à aquella. De que se infiere, que en sentir de este piadosissimo Autor, no solo nuestra Señora de Atocha es especialissima, y principal Patrona de Madrid, sino es vnica.

171 El tercer Autor es el M. R. P. Fr. Antonio de Santa Maria, de la gravissima, y doctissima Religion del Carmen Descalço, de quien hemos hecho muchas vezes memoria en este tratado, y en diversas autoridades suyas, que

*El mesmo, cap. seqq.*

hemos traído, siempre está constante en dar el nombre de Patrona de Madrid à nuestra Señora de Atocha. Hablando del Rey Don Fernando, que vino en sentir de este Autor desde Toledo, y à conquistado à cercar à Madrid, dize: *Alli visitò el Rey à nuestra Señora de Atocha, Patrona de esta Real Corte, y le dexò muchas limosnas; y le pidió favor, y patrocinio para proseguir con sus victorias; y en el capitulo quarenta y tres, hablando del señor Felipe Quarto, afirma: Visitava los mas dias à nuestra Señora de Atocha, Patrona de su Real Corte; y quando estava en el Retiro, la mayor parte del dia gastava con Maria Santissima en su Tribuna.* Fuera largo el hazer memoria de todas las vezes que este Autor llama Patrona de Madrid à esta Santissima Imagen, solo no puedo dexar de añadir dos textos, por hablar en ellos en juicio contradictorio, y tratando con orden de las Imagenes que Madrid tiene, y toda España: Començando pues por la Real Corte de nuestros Catholicos Monarcas, que es la Villa de Madrid, es forçoso que comencemos por la Patrona, y Señora de esta Real Corte:::que es nuestra Señora de Atocha, vna de las que traxo à España el Apostol San Pedro. Y es de advertir, que en segundo lugar pone à la Santissima Imagen,

que

*Santa Maria;*  
cap. 22.

*El mesmo, ca. 59.*



que antiguamente estava en la Puerta de Guadaxara, de estatura Gigantea , y de piedra fabricada, de quien afirma era tenida por la segunda Patrona de Madrid. La tercera Imagen es nuestra Señora de la Almudena, presume se, dize, fue traída à España por nuestro Sumo Pastor San Pedro, Principe de la Iglesia: es tambien Patrona de Madrid. No deseo escribir excelencias de nuestra Señora de Atocha, propias de mi juicio, y de mi voluntad, como devora, algo apasionada: y así aunque veo, que los dos Autores antecedentes, atribuyen à nuestra Señora de Atocha el renombre de vnica Patrona de Madrid; con todo assiento mejor, por ser mas proporcionado à mi condicion docil, y de contenciones, que alientan poco à la virtud enemiga, en lo que este gravissimo, y doctissimo Padre nos enseña; y sigo en esto su parecer, poniendo à nuestra Señora de Atocha, como él la coloca, en primer lugar, por la Patrona primera, y Señora de esta Real Corte; por segunda Patrona à la Imagen de piedra, que està oculta tantos siglos ha en el parage de la Parroquia de San Ginès; y por la tercera Patrona à nuestra Señora de la Almudena. En que à mi entender, he hecho mayor servicio à este Divino Simulacro, que el señor Fiscal en todo su tan crecido

como: pues él le dà en todo el vn titulo, que no prueba con razon, ni con autoridad de Coronista alguno confirma: y yo con este vnico que lo ha dicho, le tributo con afectuoso animo el de tercera Patrona de Madrid. Conviene con todo lo dicho, y con el assumpto, en que en esta parte me he empeñado, lo que en este mesmo capitulo este Autor resuelve: *En el Convento Real de nuestra Señora de Atocha, fuera de aquella reverente, y Santa Imagen de Maria Santisima, que reconoce la Corte por principal Patrona, goza de otras Imagenes, &c.* Con que concluimos sin nota de ambicion, que ambas Imagenes son Patronas de esta Imperial Villa: pero nuestra Señora de Atocha, por las razones, decretos, y acuerdos referidos, y por la autoridad de estos tan desapasionados Autores, es la primera, y principal Patrona de Madrid.

172 Sea el ultimo Autor Don Melchor de Cabrera Nuñez de Guzman, Abogado, y Professor de ambos Derechos, en su libro de San Damaso, natural de Madrid, que sigue este mesmo dictamen. En el principio del pone vna lamina, en que coloca à San Isidro Patron de esta Imperial Villa, y à San Melchiades, y San Damaso, naturales de ella en medio sobre la cabeça de San



San Damaso pone las Armas de Madrid, no coronadas con Imperial Diadema, sino es con Pontifical Tiara, y à los lados las llaves de San Pedro, y sobre todo, pone en medio à nuestra Señora de Atocha, con el titulo de *Patrona de Madrid*, que es lo mesmo, que por excelencia *Patrona*. En que dà à entender, que ella es la Fuente, que espiritualmente fertilizò esta Nobilissima Patria, para que en ella naciesen Heroes tan admirables en santidad, y letras, como San Damaso, y San Melchiades, Santissimos, y Sapientissimos Pontifices Romanos: y San Isidro su Patron, en la caridad, y humildad, milagroso prodigio. Despues, suponiendo yà el Patronato de Maria Santissima de Atocha en Madrid, y pretendiendole para S. Damaso, haze vn argumento, en que todo mi discurso se declara; *No es de omitir el perjuizio del mismo San Isidro, vnico Patron de Madrid (no hablamos de nuestra Señora de Atocha, que su Patronato no tiene igual, ni del de nuestra Señora de la Almudena, à quien Fr. Antonio de Santa Maria llama Patrona de la Coronada Villa de Madrid, siendo cierto, aunque de ello no avemos visto comprobacion, ni otro que lo diga; pero considerando la antiguedad, y milagros de esta Sagrada Imagen, y sus prodigiosos favores en beneficio*

Cabre, num. 382

ficio de Madrid, y sus vezinos, justissimamente se le debe el titulo de Patrona.) En cuyas palabras explica con prudencia, y grande madurez todo lo que de estas Santissimas Imagenes se debe dezir, dando vn medio, para notar en el extremo de conceder lo que es falso, ò negar lo que en la realidad à cada vna le pertenece, ninguna es vnica Patrona, ni la de Atocha, ni la de la Almudena (aunque si de alguna con fundamento se podia, este Privilegio afirmar, como hemos visto de los Autores citados, era de nuestra Señora de Atocha) ambas son Patronas de Madrid: nuestra Señora de Atocha, como su Patronato no tiene igual, es la primera, y principal Patrona; la de la Almudena es Patrona, pero en tercer lugar, como estos Autores afirman. Bien podiamos traer otros para confirmar este dictamen, como à Don Antonio de Leon, que en materia de elogios de nuestra Señora tiene gran voto, el qual hablando de nuestra Señora de Atocha, dize de esta suerte: Este milagro, este celestial Retrato, esta Divina Copia de la Reyna del Cielo, Patronio Antiquissimo de Madrid, Ilustre Santuario del Reyno de Toledo, y celebrado honor de nuestra España, &c. Pero por no alargar tanto este tratado los omitimos, para ver como el señor Fiscal prueba su empeño.

## CAPITULO DIEZIOCHO.

*Respondefe à los argumentos, que el Fiscal trae, para probar su imaginacion.*

173

**C**osa es bien digna de notar, que para vn assumpto (tan dificultoso, agrio, y escabroso

para algunos, de intétar) de hazer Patrona vnica de Madrid (yà sea por fola, yà por singular) à nuestra Señora de la Almudena, no traiga si quiera ni vn|a| razon mas de la que propusimos, y respondimos en el capitulo catorze, numero 124. ni vn Autor en su abono, que abrace su sentir. Confiesso es demasiada confiança, y amor de su propria autoridad, ò por mejor decir simplicidad, por no interpretarlo à sobervia. Pues no puede dexar de saber, siendo Coronista Regio, que la Historia no tiene mas principio para discurrir, que lo escrito por los Autores, en que las congeturas, y congruencias se deben fundar, como en los principios naturales las Metafisicas demonstraciones. Y aunque en el libro segundo, cap. 36. propone algunas congruencias y congeturas, son comunes, y de ellas aun à quien no intenta ser porfiado, solo se pue-

Ee

de

de probar lo que hemos dicho en el capitulo precedente, dandole à esta Santa Imagen el tercer lugar en el Patrocinio de Madrid. Y para que se vea ser esto así, referirè las que pone, y se hallarà en ellas se confirma nuestro parecer.

*Fisc. lib. 2. ca. 36.* 174 Suponiendo, que desde el año de 38. està colocada en Madrid la Santissima Imagen de la Almudena, y la de Atocha en el año de 50. dize, la compete el titulo que siempre ha tenido de Madre, y Patrona de Madrid: Madre, porque ha permanecido en el mismo sitio que la dexò el Sagrado Apostol hasta la infeliz desolacion de nuestra España, siendo la primera luz, &c. Patrona, porque en las diez persecuciones que padeciò la Militante Iglesia, mantuvo en la Fè à su afligido Pueblo, sin permitir que 24. Emperadores execrables la extinguessen, ni violassen su Santo Templo, &c. Ya hemos visto, como esta suposicion es falsa y que es apocrifo dezir, que Santiago con San Calocero Obispo, traxese Imagenes de nuestra Señora à España, como hemos probado, y en adelante mas directamente impugnaremos. Y así ni de este principio falso se puede probar, que es singular Madre, ni Patrona de Madrid esta Santa Imagen, sino es por los comunes terminos en que se salva de qualquiera Imagen de Maria Santissima Señora  
nuel-

nuestra que està en Madrid, es Madre, y Patrona de esta Imperial Villa.

175 Prosigue: Es Madre, pues abrigò à los primeros Fieles de esta Imperial Villa, alimentandolos con su benigno rostro, &c. Patrona, porque en sus mayores congojas de guerras, hambres, ha encontrado su Patrocinio. Por aludir esto à la mayor antiguedad que pretende, se responde con facilidad, negando el supuesto que fuese la primera, que abrigò à los primeros Fieles de esta Imperial Villa: y lea en el interin à Quintana, en el capitulo precedente, traído numero 168. que con palabras de mas autoridad, y peso, dà la primacia en la reengendracion en la Fè à los primeros Fieles de esta Imperial Villa, à la Santissima Imagen de Atocha. Y en quanto à aver librado en sus mayores congojas, guerras, còtagios, incendios, hambre, &c. à esta venturosa Villa, no hallo cosa especial à que no aya concurrido la invocacion de nuestra Señora de Atocha, siendo las rogarivas, como hemos visto, comunes de toda esta Villa, regularmente en todas las ocasiones de angustias, y trabajos, à esta Soberana Imagen de Atocha: Teniendo esta el singular privilegio de aver continuamente asistido en el tiempo del cautiverio, que fue el de mas opresion para

Fiscal, ibi.

Madrid, como el mas dilatado para su pena; y aver sido en aquella tan misera cautividad, quié sacò la cara à defenderla, y libertarla. Con que si à alguna Imagé en esta Imperial Villa, le conviene el titulo de vnica Patrona, es à esta, pues fue su vnica Redemptora.

176 Vá adelante en sus pruebas tan fuera de proposito: pues sin argumento de fuste, quiere allanar vn Assumpto tan grande, y dize: Madre, pues quando à los habitadores de esta Villa puso en la mayor afliccion el Sarraceno; con el assedio, y el hambre, abriendo sus celestiales graneros, abasteciò à sus hijos, embiando sobre los enemigos vna mortal pestilencia; y no permitiendo, que antes, ni despues arrimassen la escala al deshecho muro, que fue su venerada Custodia. Patrona, porque en el general castigo que llorò esta Provincia, no atendieron los hijos de Madrid à ocultar otra Imagen de Christo, y su Madre Santissima, sino solo à esta. Yà hemos respondido estendidamente à esta, à su parecer razon: solo quisiera saber, como infiere el Patrocinio de nuestra Señora de la Almudena, en Madrid, por averse ocultado, y retirado la cara en la persecucion de los Mahometanos, aviendo antes intentado convencer, se le debia este Patronato, por no aver permitido en las diez persecu-

Fiscal, ibi.



ciones, que padeciò la Militante Iglesia, violafsen su Templo, ni eclipsassen esta luz. Si es razon que concluye el Patronato, no aver huido el rostro al enemigo; porquè ha de convencerle el averle ocultado en tiempo de mayor tribulacion?

177 En quanto à lo primero que dize del Asedio, con que el Sarraceno afligiò à Madrid, y el hambre, que padeciò, y socorriò nuestra Señora de la Almudena, con el milagroso trigo que comunicò, abriendo sus celestiales graneros: Es necessario examinar los dos Milagros à que alude; no porque en mi piedad no aya lugar à creerlos, teniendo el Caracter de Maria Santissima Señora nuestra, à cuyo poder todo es facil; sino es porque merezca mejor la admiracion de todos, passando por la piedra de toque del examen. El primer milagro, à que haze alusion, y en que embiò Maria Santissima Señora nuestra sobre los enemigos vna pestilencia mortal, le refiere el Fiscal en el libro segundo, capitulo nono: pondrele en suma, por traerle el Autor muy estendido. En tiempo que Ali Abenjuzeph, avia sucedido en el señotio de los Almorabides, llevado este orgulloso Joven de la infaciable codicia de riquezas, y de la sed ambiciosa de gloria, y fama, entrò feroz, y espantoso por la An-  
da-